



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0576-2017-UNAP  
Iquitos, 02 de mayo de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 283-2017-J-OGPP-UNAP, presentado el 28 de abril de 2017, por el jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Félix Fernando Hernández Zúñiga, jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP), solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio por capacitación a la ciudad de Lima, del 04 al 05 de mayo de 2017, en compañía de don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe (e) de la Oficina Ejecutiva de Programación y Presupuesto de la OGPP, para que participen en el curso taller "Programación Multianual 2018 – 2020", organizado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del servidor, tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por las razones expuestas, es conveniente autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, del 04 al 05 de mayo de 2017, de don Félix Fernando Hernández Zúñiga, jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP) y de don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe (e) de la Oficina Ejecutiva de Programación y Presupuesto de la OGPP;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley n.º 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, del 04 al 05 de mayo de 2017, de don **Félix Fernando Hernández Zúñiga**, jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP) y don **Willy Agustín Vásquez Ampuero**, jefe (e) de la Oficina Ejecutiva de Programación y Presupuesto de la OGPP, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a don **Félix Fernando Hernández Zúñiga** y a don **Willy Agustín Vásquez Ampuero**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (2) días de viáticos por comisión de servicio por capacitación.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que los funcionarios mencionados en el artículo precedente tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje, en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y al jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestario, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR

Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL